

REPUBLICA DE PANAMA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RECURSO DE IMPUGNACION

EXPEDIENTE No. 008-2008 de 18 de abril de 2008
RECURRENTE: SETTY BARDAYAN VERGARA
ACTO IMPUGNADO: Acuerdo No. 15 de 9 de abril de 2008, que adjudica el Acto Público No. 2008-5-26-0-04-SB-000088 de la subasta pública de venta de terreno municipal en Barú, Provincia de Chiriquí.
Magistrado Ponente: JOSÉ A. CARRASCO A.

RESOLUCIÓN No. 039-2008/TAdCP de 05 de mayo de 2008. (Pruebas)

Por la cual se admiten las pruebas presentadas dentro del Recurso de impugnación promovido por la empresa recurrente.

CONSIDERANDO:

Que luego de haber precluido la etapa de presentación del informe de la entidad gestora del acto demandado, el Tribunal procede al análisis sobre las pruebas presentadas y pedidas, tomando en consideración su pertinencia frente a los hechos y pretensión de la parte impugnante.

A). Pruebas de la parte recurrente

La recurrente **SETTY BARDAYAN VERGARA** presentó junto con el libelo de recurso, pruebas documentales en respaldo de los hechos expuestos y de su pretensión, de la siguiente manera:

1. Fotocopia del Acuerdo Municipal del Municipio de Barú No. 15 del 9 de abril de 2008, mediante la cual se adjudica el lote de terreno objeto de la subasta pública. (ver fojas 2, 3 y 4 y también 16 y 17). Documento que aparece en el portal electrónico "PanamaCompra".
2. Copia autenticada del Acta de Adjudicación No. 1-2008 del 3 de abril de 2008. (Fojas 18, 19 y 29).
3. Copia autenticada del acta de apertura de sobres. (Foja 21)
4. Copia autenticada de mediante (sic) la cual Estévez Estévez y Compañía, S.A., ofrece la suma de B/.175,499.00 por lote de terreno en subasta pública. (Foja 22)
5. Copia autenticada mediante la cual TONY MALCA WITTGREEN ofrece la suma de B/.177,000.000 (sic) por el lote de terreno en subasta pública (Foja 23)
6. Copia autenticada del formulario de inscripción de proponentes.(Foja 24)
7. Copia autenticada de formulario de propuesta. (Foja 25)
8. Copia autenticada del pliego de cargos de la subasta pública de la finca No. 7243 propiedad del Municipio de Barú. (Fojas 26-27)
9. Copia autenticada de cédula de SETTY BARDAYAN VERGARA (sic). (Foja 28).
10. Copia autenticada de recibo de paz y salvo municipal de SETTY BARDAYAN VERGARA. (foja 29)
11. Copia autenticada de la certificación de paz y salvo municipal de SETTY BARDAYAN VERGARA. (Fojas 30)
12. Copia autenticada de la certificación de paz y salvo de la Dirección General de Ingresos de SETTY BARDAYAN VERGARA. (Foja 31).
13. Copia autenticada de poder otorgado por SETTY BARDAYAN VERGARA. (Foja 32)



14. Copia autenticada de formulario de inscripción de proponentes de Estévez Estévez y Compañía, S.A. (Foja 33)
15. Copia autenticada de formulario de propuesta de Estévez Estévez y Compañía, S.A. (Foja 34)
16. Copia autenticada de cédula de MANUEL ESTEVEZ REIGOSA. (sic). (Foja 35)
17. Copia autenticada de la certificación del registro público de la sociedad Estévez Estévez y Compañía, S.A. (Foja 36)
18. Copia autenticada de certificado de paz y salvo municipal de Estévez Estévez y Compañía, S.A. (Foja 37)
19. Copia autenticada de recibo de pago de paz y salvo municipal de Estévez Estévez y Compañía, S.A. (Foja 38)
20. Copia autenticada de paz y salvo de la Dirección General de Ingresos de Estévez Estévez y Compañía, S.A. (Foja 39)
21. Copia autenticada de la certificación de paz y salvo de empleador inactivo por la caja de seguro social. (Foja 40)
22. Copia autenticada de formulario de proponentes de TONY MALCA. (Foja 41)
23. Copia autenticada de cédula de TONY MALCA. (sic) (Foja 42)
24. Copia autenticada de paz y salvo de la caja de seguro social de TONY MALCA (Foja 43)
25. Copia autenticada de de (sic) paz y salvo municipal de TONY MALCA. (Foja 44)
26. Copia autenticada de paz y salvo de la Dirección General de Ingresos de TONY MALCA. (Foja 45)
27. Copia autenticada de la entrega de OFERTAS EN SOBRE CERRADO de TONY MALCA. (Foja 46)
28. Copia autenticada de ENTREGA DE SOBRES DE PROPONENTES. (Foja 47)
29. Copia autenticada de nota enviada a la jefa Regional de Fiscalización. (Foja 48)
30. Copia autenticada de nota enviada a la jefa regional de fiscalización, referente a la venta del lote en subasta pública. (Foja 49)
31. Copia autenticada de Acta de inscripción de proponentes. (Foja 50)
32. Copia autenticada de convocatoria de a la (sic) subasta de bien público. (Foja 51)
33. Copia autenticada del Acuerdo Municipal del Municipio de Barú, No.13 del 19 de marzo 2008, mediante la cual se fija el precio base para la subasta del bien público. (Fojas 52 y 53)
34. Copia autenticada de la Queja institucional presentada al Municipio de Barú la cual nunca fue resuelta, ni reposa en el expediente. (Foja 54)
35. Certificado de Garantía a favor del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas No. 95587, emitido por el Banco Nacional de Panamá, por la suma de B/.15,600.00.

B). Pruebas de la entidad licitante.

Que el Concejo Municipal del Distrito de Barú presentó su informe de conducta mediante escrito el 29 de abril de 2008, en donde adjunta el expediente administrativo que consta de 70 fojas en el cual reposa la documentación relativa al Acto Público No. 2008-5-26-0-04-SB-000088 de la subasta pública de venta de terreno municipal en Barú, Provincia de Chiriquí, y no presentó pruebas adicionales.

Que corresponde al Magistrado Sustanciador de la causa, de conformidad con el artículo 17 del Acuerdo No. 5 de 16 de Agosto de 2007, admitir o rechazar las pruebas presentadas o aducidas por las partes y por tanto, el Magistrado sustanciador, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR las pruebas presentadas por la parte actora en el proceso de Recurso de Impugnación, así:

1. Fotocopia del Acuerdo Municipal del Municipio de Barú No. 15 del 9 de abril de 2008, mediante la cual se adjudica el lote de terreno objeto de la subasta pública. (ver fojas

- 2, 3 y 4 y también 16 y 17). Documento que aparece en el portal electrónico "PanamaCompra".
2. Copia autenticada del Acta de Adjudicación No. 1-2008 del 3 de abril de 2008. (Fojas 18, 19 y 29).
 3. Copia autenticada del acta de apertura de sobres. (Foja 21)
 4. Copia autenticada de mediante (sic) la cual Estévez Estévez y Compañía, S.A., ofrece la suma de B/.175,499.00 por lote de terreno en subasta pública. (Foja 22)
 5. Copia autenticada mediante la cual TONY MALCA WITTGREEN ofrece la suma de B/.177,000.000 (sic) por el lote de terreno en subasta pública (Foja 23)
 6. Copia autenticada del formulario de inscripción de la proponente.(Foja 24)
 7. Copia autenticada de formulario de propuesta de la recurrente. (Foja 25)
 8. Copia autenticada del pliego de cargos de la subasta pública de la finca No. 7243 propiedad del Municipio de Barú. (Fojas 26-27)
 9. Copia autenticada de cédula de SETTY BARDAYAN VERGARA (sic). (Foja 28). Se advierte que la misma se toma como un documento que reposa en el expediente, más no como una copia del documento de identidad personal, debidamente autenticada ante organismo correspondiente.
 10. Copia autenticada de recibo de paz y salvo municipal de SETTY BARDAYAN VERGARA. (foja 29)
 11. Copia autenticada de la certificación de paz y salvo municipal de SETTY BARDAYAN VERGARA. (Fojas 30)
 12. Copia autenticada de la certificación de paz y salvo de la Dirección General de Ingresos de SETTY BARDAYAN VERGARA. (Foja 31). Se advierte que la misma se toma como un documento que reposa en el expediente, más no como una copia debidamente autenticada ante organismo correspondiente.
 13. Copia autenticada de poder otorgado por SETTY BARDAYAN VERGARA. (Foja 32)
 14. Copia autenticada de formulario de inscripción de proponentes de Estévez Estévez y Compañía, S.A. (Foja 33)
 15. Copia autenticada de formulario de propuesta de Estévez Estévez y Compañía, S.A. (Foja 34)
 16. Copia autenticada de cédula de MANUEL ESTEVEZ REIGOSA. (sic). (Foja 35). Se advierte que la misma se toma como un documento que reposa en el expediente, más no como una copia del documento de identidad personal, debidamente autenticada ante organismo correspondiente.
 17. Copia autenticada de la certificación del Registro Público de la sociedad Estévez Estévez y Compañía, S.A. (Foja 36). Se advierte que la misma se toma como un documento que reposa en el expediente, más no como una copia debidamente autenticada ante organismo correspondiente. Igualmente se indica que dicho certificado tiene fecha de expedición el 8 de septiembre de 2006.
 18. Copia autenticada de certificado de paz y salvo municipal de Estévez Estévez y Compañía, S.A. (Foja 37)
 19. Copia autenticada de recibo de pago de paz y salvo municipal de Estévez Estévez y Compañía, S.A. (Foja 38)
 20. Copia autenticada de paz y salvo de la Dirección General de Ingresos de Estévez Estévez y Compañía, S.A. (Foja 39). Se advierte que la misma se toma como un documento que reposa en el expediente, más no como una copia debidamente autenticada ante organismo correspondiente.
 21. Copia autenticada de la certificación de paz y salvo de empleador inactivo por la Caja de Seguro Social. (Foja 40). Se advierte que la misma se toma como un documento que reposa en el expediente, más no como una copia debidamente autenticada ante organismo correspondiente.
 22. Copia autenticada de formulario de proponentes de TONY MALCA. (Foja 41)
 23. Copia autenticada de cédula de TONY MALCA. (sic) (Foja 42). Se advierte que la misma se toma como un documento que reposa en el expediente, más no como una copia del documento de identidad personal, debidamente autenticada ante organismo correspondiente.
 24. Copia autenticada de paz y salvo de la Caja de Seguro Social de TONY MALCA (Foja 43). Se advierte que la misma se toma como un documento que reposa en el

expediente, más no como una copia debidamente autenticada ante organismo correspondiente.

25. Copia autenticada de de (sic) paz y salvo municipal de TONY MALCA. (Foja 44)
26. Copia autenticada de paz y salvo de la Dirección General de Ingresos de TONY MALCA. (Foja 45). Se advierte que la misma se toma como un documento que reposa en el expediente, más no como una copia debidamente autenticada ante organismo correspondiente.
27. Copia autenticada de la entrega de OFERTAS EN SOBRE CERRRADO de TONY MALCA. (Foja 46)
28. Copia autenticada de ACTA DE ENTREGA DE SOBRES DE PROPONENTES. (Foja 47)
29. Copia autenticada de nota enviada a la jefa Regional de Fiscalización. (Foja 48).
30. Copia autenticada de nota enviada a la jefa Regional de Fiscalización, referente a la venta del lote en subasta pública. (Foja 49)
31. Copia autenticada de Acta de inscripción de proponentes. (Foja 50)
32. Copia autenticada de convocatoria de a la (sic) subasta de bien público. (Foja 51)
33. Copia autenticada del Acuerdo Municipal del Municipio de Barú, No.13 del 19 de marzo 2008, mediante la cual se fija el precio base para la subasta del bien público. (Fojas 52 y 53)
34. Copia autenticada de la Queja institucional presentada al Municipio de Barú, el 4 de abril de 2008. (Foja 54).

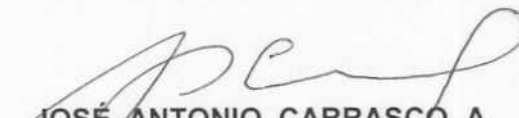
SEGUNDO: INCORPORAR al proceso, el Informe de Conducta y el Expediente Administrativo contentivo del Acto Público No. 2008-5-26-0-04-SB-000088 de la venta mediante subasta de terreno municipal en Barú, Provincia de Chiriquí, que consta de 70 fojas.

TERCERO: ADVERTIR a las partes, que como no hay pruebas adicionales que practicar, pueden presentar ante este Tribunal sus alegatos en el término común de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución en el portal electrónico "PanamaCompra" y en el tablero de la entidad; y que luego de concluida esta etapa, el Tribunal procederá a resolver el recurso presentado, atendiendo el término señalado en la Ley, salvo que se dicte una resolución para mejor proveer.

CUARTO: SEÑALAR, que la presente Resolución es de mero trámite, por lo que no admite recurso alguno.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 104, 113 y 114 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006; artículos 318, 351, 352, 353 y ss., del Decreto Ejecutivo No.366 de 28 de diciembre de 2006; Acuerdo No.5 de 16 de agosto de 2007, que adopta normas de procedimiento y funcionamiento del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas; y, Ley 38 de 31 de julio de 2000, sobre Procedimiento Administrativo General, en lo aplicable.

Notifíquese y Cúmplase,


JOSÉ ANTONIO CARRASCO A.
Magistrado Sustanciador


LUIS MURILLO MARISCAL
Secretario General

JACA/lgg/aea

